S/PV.7973 **Naciones Unidas**



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

Provisional

7973^a sesión Jueves 15 de junio de 2017, a las 16.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Llorentty Solíz. (Bolivia (Estado Plurinacional de)) Miembros: China Sr. Shen Bo Estados Unidos de América Sr. Klein Federación de Rusia Sr. Safronkov Japón. Sr. Bessho Kazajstán Sr. Tumysh Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Hickey Senegal..... Sr. Seck Ucrania..... Sr. Yelchenko Uruguay Sra. Carrión

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

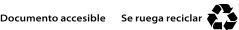
Carta de fecha 30 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/469)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

17-17147 (S)







Se abre la sesión a las 16.05 horas.

Expresión de condolencias por las víctimas del terrorismo en Kabul

El Presidente: Quisiera expresar mis sinceras condolencias por la pérdida de vidas en un ataque perpetrado hoy en Kabul. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestra condena de estos actos, nuestras condolencias a las familias de las víctimas, nuestros deseos de una pronta recuperación de las personas que han resultado heridas y nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Afganistán.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 30 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/469)

El Presidente: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/469, en el que figura el texto de una carta de fecha 30 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Me permito ahora ofrecer la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (habla en inglés): Le doy las gracias una vez más a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por la oportunidad de informar al Consejo en relación con la aplicación de la resolución 2118 (2013), sobre la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Como en otras ocasiones, les presentaré también información actualizada sobre las actividades que lleva a cabo el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. El Jefe del Grupo Directivo del Mecanismo, Sr. Mulet, me acompañará en la exposición informativa del próximo mes.

En primer lugar, me referiré a los progresos relativos a la resolución 2118 (2013) y a la eliminación del programa declarado de armas químicas de Siria. Desde mi última exposición informativa (véase S/PV.7946), he podido reunirme en persona con el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de examinar las cuestiones relacionadas con este asunto y continuar el compromiso positivo y constructivo que se ha asumido. Por otro lado, ayer hablé por teléfono con el Director General, Sr. Mulet, antes de la exposición informativa.

Asimismo, he dialogado con la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas y ahora me he reunido con la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. Todos estos debates me han permitido comprender mejor este difícil y complejo asunto.

Si bien no tengo mucha información nueva que transmitirles desde mi última exposición informativa de 23 de mayo, se han registrado pequeños cambios y me complace señalar que también se han logrado ciertos progresos. Como se señala en la carta más reciente del Secretario General, la situación relativa a la destrucción de las instalaciones declaradas de producción de armas químicas no ha cambiado. Como los miembros recordarán, aun debía destruirse un hangar, y la Secretaría Técnica de la OPAQ aún tenía que verificar el estado de dos instalaciones fijas en superficie. La falta de avances en este sentido se debió a la situación reinante en materia de seguridad, que impidió el acceso seguro a esos lugares. El 6 de junio, se desmanteló el último hangar de aeronaves. Un equipo de la OPAQ supervisó su desmantelamiento. Por el momento, sin embargo, no se han registrado cambios respecto de la falta de acceso seguro a la zona de las dos instalaciones fijas en superficie.

Siguen pendientes las cuestiones de larga data relativas a la declaración de Siria y las enmiendas posteriores. Se siguen elaborando los planes para una cuarta ronda de consultas de alto nivel, pero aún no se han fijado nuevas fechas. La última consulta de este tipo se celebró hace un año, en junio de 2016. El Secretario General sigue instando al Gobierno de la República Árabe Siria a cooperar con la OPAQ para resolver estas cuestiones a fin de que esta última esté en condiciones de verificar que en las actividades se cumplan las obligaciones recogidas en la Convención sobre las Armas Químicas y coincidan con la información facilitada en las declaraciones. Esto, a su vez, permitirá que la comunidad internacional pueda confiar plenamente en ellas.

En noviembre de 2016, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ decidió que la OPAQ realizaría inspecciones en las

instalaciones de Barzah y Jamrayah del centro sirio Scientific Studies and Research Center. En virtud de esa decisión, también se instaba al Gobierno de la República Árabe Siria a facilitar un acceso pleno y sin trabas al centro. Las primeras inspecciones se concluyeron satisfactoriamente, entre el 26 de febrero y el 5 de marzo. Se tomaron cuatro muestras en el centro —dos de cada instalación— y, tras analizarlas, se concluyó que no contenían ningún producto químico prohibido. La OPAQ tiene previsto realizar una segunda inspección en el segundo semestre de este año.

LA OPAQ me ha informado de que la Misión de Determinación de los Hechos en la República Árabe Siria sigue investigando las acusaciones de uso de armas químicas en Jan Shaijun el 4 de abril. El mes pasado, el Director General de la OPAQ presentó un informe actualizado sobre la investigación antedicha al Secretario General, que posteriormente fue distribuido al Consejo de Seguridad. También se me ha informado de que el equipo de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ visitó Damasco recientemente y que tal vez vuelva a hacerlo de nuevo. Además, aún se está planificando el despliegue de un equipo al lugar del incidente. Como siempre, un despliegue de este tipo dependerá de que se garanticen las medidas de seguridad más estrictas para el equipo de la OPAQ. La OPAQ no pudo indicar con certeza cuándo el equipo de la Misión de Determinación de los Hechos podrá presentar sus conclusiones sobre el incidente; únicamente señaló que lo hará cuando cuente con información y pruebas suficientes.

Con el nombramiento de la Sra. Judy Cheng-Hopkins, el Grupo Directivo del Mecanismo Conjunto de Investigación ahora está completo. La Sra. Cheng-Hopkins tuvo una larga y destacada carrera en las Naciones Unidas, en particular más recientemente, como Jefa de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La Sra. Cheng-Hopkins se suma al Sr. Mulet y al Sr. Stefan Mogl y asesorará al Grupo sobre cuestiones políticas.

Como se indica en la carta más reciente del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2017/469) después de su evaluación del informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria, el Mecanismo Conjunto de Investigación ha iniciado una investigación exhaustiva del incidente ocurrido en Umm Hawsh el 16 de septiembre de 2016. Como recordará el Consejo, en el informe de la OPAQ se llegó a la conclusión de que el análisis de muestras de sangre de dos mujeres presuntamente afectadas por el supuesto ataque indicó que habían estado expuestas a mostaza sulfurada, al igual que una munición que también estaba relacionada con el incidente.

El Mecanismo Conjunto de Investigación también está haciendo una evaluación preliminar del informe de actualización del estado de la Misión de Determinación de los Hechos, y de otro material disponible, sobre las denuncias de empleo de armas químicas en Jan Shaijun, al que me referí anteriormente. El Grupo Directivo espera adoptar una decisión sobre la realización de una investigación exhaustiva de este incidente una vez recibido el informe final de la Misión.

Como señalé al principio, la buena relación de trabajo entre la Oficina de Asuntos de Desarme y el Mecanismo Conjunto de Investigación ha continuado. La Oficina de Asuntos de Desarme sigue trabajando para apoyar y facilitar la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación, respetando plenamente su independencia.

Tanto el Sr. Mulet como yo seguimos instando a los miembros del Consejo de Seguridad a que eviten politizar esta cuestión. Además, como el Secretario General señala en su carta más reciente al Consejo de Seguridad, el uso constante de armas químicas en Siria no solo es atroz en sí mismo, sino que también perjudica profundamente la confianza de la comunidad internacional en su estructura de no proliferación. Esto nos perjudica a todos. Hemos trabajado de manera colectiva para crear regímenes de desarme y no proliferación a fin de mejorar nuestra seguridad. Si colectivamente permitimos la erosión de esos regímenes, entonces también se erosionará nuestra seguridad.

Hace casi 100 años, en el Protocolo de Ginebra de 1925 se declaró que

"el empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares, así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos, ha sido a justo título condenado por la opinión general del mundo civilizado".

Casi 100 años después, debemos continuar no solo hablando sino también actuando de acuerdo con esa visión. No podemos retroceder. En la Convención sobre las Armas Químicas se nos exhorta a "excluir completamente la posibilidad de que se empleen armas químicas". Ese empleo sigue siendo totalmente indefendible y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los responsables del uso de esas armas deben rendir cuentas de sus actos. Muchas cosas han cambiado desde 1925; esta opinión sobre las armas químicas no debe ser una de ellas.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por la información que ha proporcionado al Consejo.

Me permito ahora ofrecer la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Carrión (Uruguay): También agradezco a la Sra. Nakamitsu su presentación.

El uso de armas químicas, en cualquier lugar que se produzca, constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como una grave violación del derecho internacional. Por tanto, el Uruguay condena en los más enérgicos términos todo uso de químicos tóxicos como armas en el conflicto sirio. Estas acciones constituyen crímenes de guerra y los responsables por estos crímenes deberán rendir cuentas ante la justicia.

Reiteramos que, hasta que todo el arsenal químico sirio, declarado o no, haya sido fehacientemente destruido o salvaguardado, no se podrá cerrar de forma definitiva el dosier químico de Siria en el Consejo de Seguridad. En este sentido, alentamos a las autoridades sirias a cooperar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para aclarar todas las omisiones y discrepancias en la declaración inicial. Asimismo, tomamos nota del último informe mensual del Director General de la OPAQ, en el que se indica que se han recibido los documentos solicitados a Siria para aclarar y resolver todas las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial siria y que las consultas de alto nivel sobre esta cuestión se reanudarán a la brevedad.

El Uruguay hace un llamado para continuar buscando un consenso que permita superar las diferencias entre los miembros del Consejo a fin de prevenir nuevos incidentes con armas químicas en Siria y luchar contra la impunidad de quienes sean responsables por tales atrocidades. Será en los próximos meses tarea del Mecanismo Conjunto de Investigación lograr determinar quiénes son los responsables, a fin de que el Consejo pueda tomar finalmente acción al respecto, acción que se ha visto demasiadas veces postergada.

El Uruguay reafirma su total apoyo al trabajo serio e imparcial del Mecanismo Conjunto de Investigación y confía en el liderazgo y la probada experiencia del Sr. Edmond Mulet, Jefe del panel independiente del Mecanismo, para que en los próximos meses se pueda esclarecer la autoría de estos y otros incidentes, que serán investigados durante el segundo año del mandato otorgado por el Consejo.

Para finalizar, reiteramos el llamado a todos los miembros del Consejo a superar nuestras diferencias internas a fin de alcanzar una solución política que detenga la violencia, permita consolidar un cese del fuego, priorice la protección de los civiles y brinde esperanzas a los cientos de miles de víctimas y que los autores de los graves crímenes cometidos en Siria sean finalmente juzgados.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.